CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO.00012025

PROCESO NRO. MC-VLL-CC-0010-2025

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FORMACION TIPO PAPELERIA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACION FIC Y REGULAR DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2025

La ordenadora de gasto del Centro de la Construcción del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones al proceso de Selección mínima cuantía (estudios previos-pliego de condiciones) del proceso de referencia, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los posibles oferentes y la respuesta emitida por la Entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones pertinentes a los estudios previos e invitación de mínima cuantía, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con para garantizar la pluralidad de proponentes, los principios de igualdad, libre concurrencia, participación, responsabilidad y selección objetiva, se procede a modificar mediante la presente Adenda, el pliego de condiciones del referido proceso en los siguientes términos:

PRIMERA. Modificar y adicionar el numeral 5.2 (REQUISITOS HABILITANTES) del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad. En ese sentido, las modificaciones 5.2.2 De carácter se le adiciona el siguiente requisito.

El proponente, deberá anexar en su propuesta, una certificación expedita bajo la gravedad del juramento, donde indique que cuenta con un local, bodega o centro de acopio o distribución, que se encuentra registrado en certificado de registro mercantil o en su certificado de existencia y representación legal ante la cámara de comercio, acompañado con el uso de suelo.

SEGUNDA. limita la presente convocatoria a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) colombianas con domicilio principal en el Municipio de Cali, Valle del Cauca. Las Mipymes

participantes deben acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Los demás aspectos de los documentos precontractuales, estudios previos e invitación electrónica del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Revisión Jurídica: Yerlin Edier Martinez Meneses, Abogado Centro de la Construcción

Elaboró: Omar Buesaquillo Parada